



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### Especificaciones Técnicas

<b>Unidad Orgánica:</b>	Oficina de Gestión del Talento Humano
<b>Meta Presupuestaria:</b>	252
<b>Actividad del POI:</b>	AOI00107201552. Ejecución del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios e insumos para desarrollo de atenciones intramurales del Equipo de Terapia Física y Rehabilitación y del Puesto de Salud "Dr. Walter Alberto Ruitón Atalaya" orientadas en el marco de sus respectivos planes anuales 2025.

#### 2. OBJETIVO

Proporcionar productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios e insumos al Equipo de Terapia Física y Rehabilitación del MTC para la ejecución de actividades fisioterapéuticas recuperativas enfocadas en el cuidado de la salud musculoesquelética; así como al equipo del Puesto de Salud "Dr. Walter Alberto Ruitón Atalaya" del MTC para la ejecución de atenciones en salud dirigidas a los trabajadores del MTC; en el marco de las acciones de bioseguridad asociadas a la atención asistencial.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la continuidad de las atenciones asistenciales que realiza el Equipo de Terapia Física y Rehabilitación del MTC enfocadas en el cuidado de la salud musculoesquelética; así como las que realiza el equipo del Puesto de Salud "Dr. Walter Alberto Ruitón Atalaya" del MTC dirigidas a los trabajadores del MTC para el abordaje de los problemas de salud, principalmente agudos, que pudieran suscitarse durante la jornada laboral.

Cabe precisar que, la Oficina de Gestión de Talento Humano y su Equipo de Terapia Física y Rehabilitación, ha elaborado el Plan Anual del Equipo de Terapia Física y Rehabilitación del MTC 2025, con el fin de lograr el cumplimiento del objetivo estratégico que viene a ser el siguiente: **"Fortalecer la cultura de autocuidado de la salud a través de la promoción de la salud, así como conseguir el máximo nivel de funcionalidad previniendo complicaciones musculoesqueléticas, reduciendo la incapacidad y aumentando la independencia"**; cuya finalidad de es mejorar la atención que se brinda en beneficio del cuidado y protección de la salud musculoesquelética de los servidores, locadores de servicios y practicantes del Ministerio De Transportes y Comunicaciones que puedan requerir de dichas atenciones.

Asimismo, la Oficina de Gestión de Talento Humano y el Puesto de Salud "Dr. Walter Alberto Ruiton Atalaya" ha elaborado el Plan Anual del Puesto de Salud "Dr. Walter Alberto Ruitón Atalaya" del MTC 2024, con el fin de lograr el cumplimiento del objetivo estratégico que viene a ser el siguiente: **"Fortalecer la cultura de autocuidado de la salud a través de la promoción de la salud, así como fortalecer las medidas de prevención frente a las enfermedades comunes en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones"**, cuya finalidad la atención según severidad de los problemas de salud que se presenten durante la jornada de trabajo del Puesto de Salud "Dr. Walter Alberto Ruiton Atalaya" del MTC.

#### 4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

Ítem	Cantidad	Und. medida	Descripción del bien
58.02.0047.0043	156	UNIDAD	DICLOFENACO 1 g/100 mL AEROSOL



**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesSecretaría  
GeneralOficina General  
de Administración"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ítem	Cantidad	Und. medida	Descripción del bien
			TÓPICO 85 MI
58.02.0019.0006	72	UNIDAD	KETOPROFENO 2.5 g/100 g GEL 100 g
49.37.0018.0308	60	UNIDAD	ELECTRODO ADHESIVO REUTILIZABLE PARA ESTIMULACIÓN MUSCULAR 5 cm X 9 cm X 4
49.37.0018.0309	10	UNIDAD	ELECTRODO ADHESIVO REUTILIZABLE PARA ESTIMULACIÓN MUSCULAR 5.08 cm X 5.08 cm X 4
49.37.0018.0311	25	UNIDAD	ELECTRODO ADHESIVO REUTILIZABLE PARA ESTIMULACIÓN MUSCULAR 3.2 cm DE DIÁMETRO X 4
49.57.0130.0012	01	UNIDAD	GEL PARA ULTRASONIDO X 5 L
49.57.0067.0119	72	UNIDAD	VENDA ELÁSTICA ADHESIVA 5 cm X 4.5 m
49.57.0067.0105	72	UNIDAD	VENDA ELÁSTICA ADHESIVA 10 cm X 4.5 m
49.37.0018.0400	50	UNIDAD	ELECTRODO ADHESIVO DESCARTABLE PARA ELECTROESTIMULACION RECTANGULAR 4.5 cm X 9.5 cm X 4
13.92.0023.0149	10	UNIDAD	CREMA CORPORAL HUMECTANTE X 437 mL
13.92.0042.0012	8	UNIDAD	ACEITE PARA ADULTO X 300 mL
49.69.0001.1083	1	UNIDAD	JUEGO DE BANDAS ELASTICAS CERRADAS PARA FORTALECIMIENTO MUSCULAR DE 30 cm X 4
49.57.0074.1534	6	UNIDAD	COMPRESAS DE SEMILLA Tamaño: DORSOLUMBAR
49.57.0074.1492	2	UNIDAD	COMPRESAS DE SEMILLA Tamaño: CERVICALES
49.57.0074.1565	4	UNIDAD	COMPRESAS DE SEMILLA Tamaño: ESTÁNDAR
49.57.0074.1771	2	UNIDAD	COMPRESA FRIA MEDIA ESTANDAR 19 cm X 28 cm
49.57.0074.1491	2	UNIDAD	COMPRESA FRIA ESTANDAR 28 cm X 36 cm

**5. ANTECEDENTES**

No aplica.

**6. CARACTERISTICAS TECNICAS****ITEM N° 01: DICLOFENACO 1 g/100 mL AEROSOL TÓPICO 85 MI**

<b>Bien</b>	DICLOFENACO 1 g/100 mL AEROSOL TÓPICO 85 MI
<b>Cantidad</b>	156 unidades
<b>Características técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ingrediente farmacéutico activo o principio activo:</b> Diclofenaco dietilamonio</li> <li>• <b>Concentración:</b> 0.95g o 1 g/100 mL</li> <li>• <b>Forma farmacéutica:</b> solución tópica</li> <li>• <b>Forma de presentación:</b> frasco por 85mL, spray o aerosol</li> </ul>


<b>Documentos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Vía de administración:</b> tópica o de uso externo</li> </ul> Presentar al momento de la cotización (oferta): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)</li> </ul>
<b>Imagen referencial</b>	

**ITEM N° 02: KETOPROFENO 2.5 g/100 g GEL 100 g**

<b>Bien</b>	KETOPROFENO 2.5 g/100 g GEL 100 g
<b>Cantidad</b>	72 unidades
<b>Características técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ingrediente farmacéutico activo o principio activo:</b> Ketoprofeno</li> <li>• <b>Concentración:</b> 2.5g/100g (+/-0.5g/100g) o 2.5% (+/- 0.5%)</li> <li>• <b>Forma farmacéutico:</b> gel</li> <li>• <b>Forma de presentación:</b> frasco por 100g (+/- 50g)</li> <li>• <b>Vía de administración:</b> tópica o de uso externo</li> </ul>
<b>Documentos</b>	Presentar al momento de la cotización (oferta): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)</li> </ul>
<b>Imagen referencial</b>	

**ITEM N° 03: ELECTRODO ADHESIVO DESCARTABLE PARA ELECTROESTIMULACION RECTANGULAR 4.5 cm X 9.5 cm X 4**


<b>Bien</b>	ELECTRODO ADHESIVO DESCARTABLE PARA ELECTROESTIMULACION RECTANGULAR 4.5 cm X 9.5 cm X 4
<b>Cantidad</b>	50 unidades
<b>Características técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada paquete consta de 4 electrodos ovalados.</li> <li>• Tamaño de 4.5cmx 9.5cm o 5 x 10 cm.</li> <li>• Adaptables a todo tipo de equipos.</li> <li>• De conexiones con formato estándar de 2 mm de diámetro.</li> <li>• Gel hidrófilo e hipoalergénico sobre los electrodos.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gran adhesividad, electrodo de alta calidad y duración.</li> </ul>
<b>Documentos</b>	Presentar al momento de la cotización (oferta): <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento que contenga las características técnicas o ficha técnica del producto, en idioma español.</li> <li>Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado).</li> </ul>
<b>Imagen referencial</b>	

**ITEM N° 04: ELECTRODO ADHESIVO REUTILIZABLE PARA ESTIMULACIÓN MUSCULAR 5 cm X 9 cm X 4**

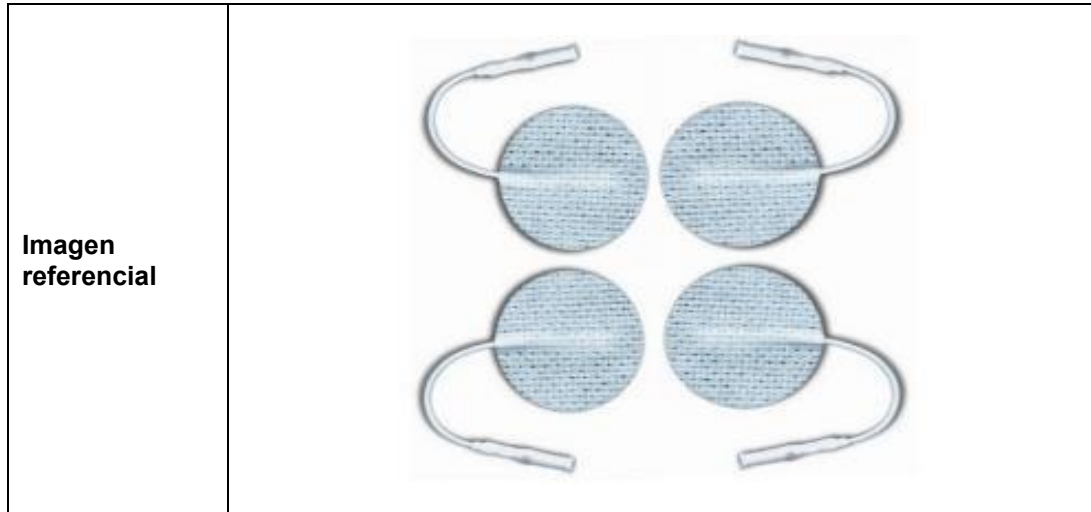
<b>Bien</b>	ELECTRODO ADHESIVO REUTILIZABLE PARA ESTIMULACIÓN MUSCULAR 5 cm X 9 cm X 4
<b>Cantidad</b>	70 unidades
<b>Características técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cada paquete consta de 4 electrodos rectangulares.</li> <li>Tamaño de 5 x 9 cm.</li> <li>Adaptables a todo tipo de equipos.</li> <li>De conexiones con formato estándar de 2 mm de diámetro.</li> <li>Gel hidrófilo e hipoalergénico sobre los electrodos.</li> <li>Gran adhesividad, electrodo de alta calidad y duración.</li> </ul>
<b>Documentos</b>	Presentar al momento de la cotización (oferta): <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento que contenga las características técnicas o ficha técnica del producto, en idioma español.</li> <li>Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado).</li> </ul>
<b>Imagen referencial</b>	


**ITEM N° 05: ELECTRODO ADHESIVO REUTILIZABLE PARA ESTIMULACIÓN MUSCULAR  
5.08 cm X 5.08 cm X 4**

<b>Bien</b>	ELECTRODO ADHESIVO REUTILIZABLE PARA ESTIMULACIÓN MUSCULAR 5.08 cm X 5.08 cm X 4
<b>Cantidad</b>	10 unidades
<b>Características técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cada paquete consta de 4 electrodos cuadrados.</li><li>• Tamaño de 5 x 5 cm.</li><li>• Adaptables a todo tipo de equipos.</li><li>• De conexiones con formato estándar de 2 mm de diámetro.</li><li>• Gel hidrófilo e hipoalergénico sobre los electrodos.</li><li>• Gran adhesividad, electrodo de alta calidad y duración.</li></ul>
<b>Documentos</b>	Presentar al momento de la cotización (oferta): <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento que contenga las características técnicas o ficha técnica del producto, en idioma español.</li><li>• Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado).</li></ul>
<b>Imagen referencial</b>	

**ITEM N° 06: ELECTRODO ADHESIVO REUTILIZABLE PARA ESTIMULACIÓN MUSCULAR  
3.2 cm DE DIÁMETRO X 4**

<b>Bien</b>	ELECTRODO ADHESIVO REUTILIZABLE PARA ESTIMULACIÓN MUSCULAR 3.2 cm DE DIÁMETRO X 4
<b>Cantidad</b>	25 unidades
<b>Características técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cada paquete consta de 4 electrodos REDONDOS:</li><li>• Tamaño de 3.2 cm.</li><li>• Adaptables a todo tipo de equipos.</li><li>• De conexiones con formato estándar de 2 mm de diámetro.</li><li>• Gel hidrófilo e hipoalergénico sobre los electrodos.</li><li>• Gran adhesividad, electrodo de alta calidad y duración</li></ul>
<b>Documentos</b>	Presentar al momento de la cotización (oferta): <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento que contenga las características técnicas o ficha técnica del producto, en idioma español.</li><li>• Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado).</li></ul>

**ITEM N° 07: GEL PARA ULTRASONIDO**

<b>Bien</b>	GEL PARA ULTRASONIDO
<b>Cantidad</b>	01 unidad
<b>Características técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación: 1 galón.</li><li>• Soluble en el agua hipo alergénico.</li><li>• Altamente conductivo.</li><li>• Tinción sin grasa.</li><li>• No contiene sal ni alcohol.</li><li>• No es irritante a la piel.</li><li>• Se extiende uniformemente y es fácil y rápido de limpiar.</li></ul>
<b>Documentos</b>	Presentar al momento de la cotización (oferta): <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento que contenga las características técnicas o ficha técnica del producto, en idioma español.</li><li>• Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado).</li></ul>
<b>Imagen referencial</b>	

**ITEM N° 08: VENDA ELÁSTICA ADHESIVA 5 cm X 4.5 m**

<b>Bien</b>	VENDA ELÁSTICA ADHESIVA 5 cm X 4.5 m
<b>Cantidad</b>	72 unidades
<b>Características técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Vendas autoadherentes (tipo Cobán)</li><li>• Porosa por lo que permite la transpiración de la piel</li><li>• Elástico, no gomoso ni pegajoso, fácil de retirar y poner sin perder la adherencia.</li><li>• Resistente a la humedad.</li><li>• Ligera y altamente adaptable a zonas anatómicas complejas.</li><li>• Disponible en diversos tamaños y colores.</li><li>• Conserva el nivel de compresión aplicado, no se relaja ni afloja.</li><li>• Medidas: 5cm X 4,5m</li></ul>
<b>Documentos</b>	Presentar al momento de la cotización (oferta): <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento que contenga las características técnicas o ficha técnica del producto, en idioma español.</li><li>• Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado).</li></ul>
<b>Imagen referencial</b>	

**ITEM N° 09: VENDA ELÁSTICA ADHESIVA 10 cm X 4.5 m**

<b>Bien</b>	VENDA ELÁSTICA ADHESIVA 10 cm X 4.5 m
<b>Cantidad</b>	72 unidades
<b>Características técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Vendas autoadherentes (tipo Cobán):</li><li>• Porosa por lo que permite la transpiración de la piel</li><li>• Elástico, no gomoso ni pegajoso, fácil de retirar y poner sin perder la adherencia.</li><li>• Resistente a la humedad.</li><li>• Ligera y altamente adaptable a zonas anatómicas complejas.</li><li>• Disponible en diversos tamaños y colores.</li><li>• Conserva el nivel de compresión aplicado, no se relaja ni afloja.</li><li>• Medidas: 10cm X 4,5m</li></ul>
<b>Documentos</b>	Presentar al momento de la cotización (oferta): <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento que contenga las características técnicas o ficha</li></ul>

	técnica del producto, en idioma español. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado).</li> </ul>
<b>Imagen referencial</b>	

**ITEM N° 10: JUEGO DE BANDAS ELASTICAS CERRADAS PARA FORTALECIMIENTO MUSCULAR DE 30 cm X 4**

<b>Bien</b>	JUEGO DE BANDAS ELASTICAS CERRADAS PARA FORTALECIMIENTO MUSCULAR DE 30 cm X 4
<b>Cantidad</b>	2 unidades
<b>Características técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bandas elásticas de resistencia, cerradas.</li> <li>• 5 bandas con diferentes intensidades.</li> <li>• Material: Material de látex</li> <li>• Color: rojo/azul/verde/amarillo/ negro.</li> <li>• 2 pack (5 colores de resistencias)</li> </ul>
<b>Documentos</b>	Presentar al momento de la cotización (oferta): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que contenga las características técnicas o ficha técnica del producto, en idioma español.</li> </ul>
<b>Imagen referencial</b>	

**ITEM N° 11: CREMA CORPORAL HUMECTANTE X 437 MI**

<b>Bien</b>	CREMA CORPORAL HUMECTANTE X 437 MI
<b>Cantidad</b>	10 unidades
<b>Características técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Loción hidratante no grasosa de rápida absorción.</li><li>• Elaborada con vitamina A y colágeno.</li><li>• Presentación: 1 frasco x 437 ml.</li><li>• Envase: plástico</li><li>• Color: blanco</li></ul>
<b>Documentos</b>	Presentar al momento de la cotización (oferta): <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento que contenga las características técnicas o ficha técnica del producto, en idioma español.</li><li>• Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado).</li></ul>
<b>Imagen referencial</b>	

**ITEM N° 12: ACEITE PARA ADULTO X 300 mL**

<b>Bien</b>	ACEITE PARA ADULTO X 300 mL
<b>Cantidad</b>	08 unidades
<b>Características técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solución terapéutica para uso externo.</li><li>• Lubrica y facilita el masaje manual en sus diversas técnicas.</li><li>• Incoloro</li><li>• Con aroma a bebe</li><li>• presentación: 1 frasco x 354 ml</li><li>• Envase: Plástico</li><li>• Insoluble al agua, hipoalergénico</li></ul>
<b>Documentos</b>	Presentar al momento de la cotización (oferta): <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento que contenga las características técnicas o ficha</li></ul>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	técnica del producto, en idioma español. <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado).</li> </ul>
<b>Imagen referencial</b>	

**ITEM N° 13: COMPRESAS DE SEMILLA DORSOLUMBAR**

<b>Bien</b>	COMPRESAS DE SEMILLA DORSOLUMBAR
<b>Cantidad</b>	06 unidades
<b>Características técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tamaño: dorsolumbar.</li> <li>Diseñadas para almacenar calor por 30/40 minutos</li> <li>Se recomienda calor al microondas 1 o 2 minutos máximos. actúe entre 20/25 minutos.</li> <li>Internamente están compuestas de semillas medicinales como eucalipto, molle, manzanilla, canela y llantén.</li> </ul>
<b>Documentos</b>	Presentar al momento de la cotización (oferta): <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento que contenga las características técnicas o ficha técnica del producto, en idioma español.</li> </ul>
<b>Imagen referencial</b>	

**ITEM N° 14: COMPRESAS DE SEMILLA CERVICAL**

<b>Bien</b>	COMPRESAS DE SEMILLA CERVICAL
<b>Cantidad</b>	02 unidades
<b>Características técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tamaño: cervicales.</li><li>• Diseñadas para almacenar calor por 30/40 minutos</li><li>• Se recomienda calor al microondas 1 o 2 minutos máximos. actúe entre 20/25 minutos.</li><li>• Internamente están compuestas de semillas medicinales como eucalipto, molle, manzanilla, canela y llantén.</li></ul>
<b>Documentos</b>	Presentar al momento de la cotización (oferta): <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento que contenga las características técnicas o ficha técnica del producto, en idioma español.</li></ul>
<b>Imagen referencial</b>	

**ITEM N° 15: COMPRESAS DE SEMILLA STANDAR**

<b>Bien</b>	COMPRESAS DE SEMILLA STANDAR
<b>Cantidad</b>	04 unidades
<b>Características técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tamaño: STANDAR</li><li>• Diseñadas para almacenar calor por 30/40 minutos</li><li>• Se recomienda calor al microondas 1 o 2 minutos máximos. actúe entre 20/25 minutos.</li><li>• Internamente están compuestas de semillas medicinales como eucalipto, molle, manzanilla, canela y llantén.</li></ul>
<b>Documentos</b>	Presentar al momento de la cotización (oferta): <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento que contenga las características técnicas o ficha técnica del producto, en idioma español.</li></ul>
<b>Imagen referencial</b>	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ITEM N° 16: COMPRESA FRIA MEDIA ESTANDAR 19 cm X 28 cm**

<b>Bien</b>	COMPRESA FRIA MEDIA ESTANDAR 19 cm X 28 cm
<b>Cantidad</b>	02 unidades
<b>Características técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reduce la inflamación</li> <li>• Alivia el dolor</li> <li>• Son reutilizables y flexibles para adaptarse a cualquier zona del cuerpo</li> <li>• Tamaño: 19cm x 28cm</li> </ul>
<b>Documentos</b>	Presentar al momento de la cotización (oferta): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que contenga las características técnicas o ficha técnica del producto, en idioma español.</li> </ul>
<b>Imagen referencial</b>	 <p>Half Size 7.5" x 11" (19cm x 28cm)</p>

**ITEM N° 17: COMPRESA FRIA ESTANDAR 28 cm X 36 cm**

<b>Bien</b>	COMPRESA FRIA ESTANDAR 28 cm X 36 cm
<b>Cantidad</b>	02 unidades
<b>Características técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reduce la inflamación</li> <li>• Alivia el dolor</li> <li>• Son reutilizables y flexibles para adaptarse a cualquier zona del cuerpo</li> <li>• Tamaño: 36cm x 28cm</li> </ul>
<b>Documentos</b>	Presentar al momento de la cotización (oferta): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que contenga las características técnicas o ficha técnica del producto, en idioma español.</li> </ul>
<b>Imagen referencial</b>	 <p>Standard Size 11" x 14" (28cm x 36cm)</p>





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Secretaría  
General

Oficina General  
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## 7. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS.

- 7.1. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias.
- 7.2. Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y sus modificatorias.
- 7.3. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificaciones.
- 7.4. Ley 29459, Ley de Productor Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- 7.5. Resolución Ministerial N° 1240-2004/MINSA, que aprueba la Política Nacional de Medicamentos.
- 7.6. Decreto Supremo N° 016-2011-SA, que aprueba Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios

## 8. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION.

### 8.1. Condiciones de operación

- 8.1.1. La fecha de expiración de los las características técnicas de los **Ítems: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11 y 12** no debe ser inferior a 2 años, debidamente acreditados.
- 8.1.2. Los bienes deben contar con Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria vigente, emitido por DIGEMID/ANM y/o ficha técnica del producto en idioma español, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 de las especificaciones técnicas.

### 8.2. Embalaje y rotulado

- 8.2.1. Los envases mediate e inmediato deben cumplir con lo establecido por el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2011-SA y sus modificatorias.
- 8.2.2. Los envases inmediatos y/o mediatos de los productos o dispositivos deben ser inocuos y adecuados para garantizar al usuario que el producto o dispositivo mantiene, durante su vida útil, la composición, calidad y cantidad declaradas por el fabricante.
- 8.2.3. Por rotulado se entiende a la información que se imprime o se adhiere a los envases del producto o dispositivo, autorizada al otorgarse el registro sanitario.
- 8.2.4. La información de los rotulados de los productos o dispositivos deben expresarse en idioma español, con impresiones de caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles.
- 8.2.5. Adicionalmente pueden presentarse en otros idiomas, siempre que dicha información corresponda a la que obra en el registro sanitario o notificación sanitaria obligatoria del producto o dispositivo.
- 8.2.6. En el caso del embalaje de los bienes, estos deben contar con un etiquetado de FRAGIL (o denominación similar) que permita advertir al personal que los recepcione sobre dicha condición.

### 8.3. Transporte

- 8.3.1. Modo del envío: Transporte terrestre
- 8.3.2. Distribución: En vehículos cuyas instalaciones no alteren la calidad de los mismos y que ofrezcan protección adecuada de las influencias externa.
- 8.3.3. Los bienes deben ser transportados de conformidad con los procedimientos que permitan que se mantengan las condiciones ambientales indicadas por el fabricante.





**8.3.4.** Cuando no cuente con especificaciones para las condiciones ambientales de transporte, los productos deben estar protegidos de la luz solar, humedad excesiva, polvo, contaminantes, olores extraños y altas temperaturas.

**9. GARANTIA COMERCIAL.**

La garantía será no menor a doce (12) meses contados a partir de emitida la conformidad e incluirá los gastos que inferirán vicios ocultos.

La garantía cubrirá defectos de fabricación, por fallas ajenas al uso normal o habitual del sistema y sus componentes, aquellos no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

La reposición e instalación del bien no deberá ser mayor a dos (2) días calendarios.

**10. MUESTRAS**

No aplica.

**11. PRESTACIONES ACCESORIAS.**

No aplica.

**12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado y vinculado a su RUC
- Tener Registro Nacional de Proveedores. (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT)
- Tener experiencia en dos (02) ventas de productos farmacéuticos o de dispositivos médicos o de productos sanitarios o de insumos médicos o de elementos o implementos de terapia física y rehabilitación o de rehabilitación, acreditable con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV.

**13. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACION**

**13.1. Plazo**

Será de hasta ocho (08) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

**13.2. Lugar de prestación**

Los bienes deberán ser entregados con guía de remisión en el Almacén Central ubicado Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú, en el siguiente horario;

MAÑANA	TARDE
9:00 AM - 12:30 PM	2:00 PM - 4:30 PM

**14. CONFORMIDAD**

La conformidad será emitida por la Oficina de Gestión del Talento, previo visto bueno del terapeuta físico del Equipo de Terapia Física y Rehabilitación del MTC y del responsable

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").



**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesSecretaría  
GeneralOficina General  
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien verificará el cumplimiento de las características técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso, o en su defecto dar inicio al procedimiento de resolución contractual conforme a lo estipulado en el punto 18 de los términos de referencia.

#### 15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en **PAGO ÚNICO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Copia de orden de compra (incluye Requerimiento).
- Carta CCI.
- Comprobante de pago
- Copia de la guía de remisión
- Otros de ser el caso

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

#### 16. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

#### 17. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:





$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: **F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

#### 18. OTROS TIPOS DE PENALIDAD

No aplica.

#### 19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO<sup>2</sup>

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g. Por la presentación con información inexacta o falsa de la **Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades** a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h. También puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición solo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales (locadores de servicios).

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°

<sup>2</sup> 228.4. El contrato menor se perfecciona con la notificación de una orden de compra o de servicio al proveedor seleccionado a través de la Pladicop, o con la suscripción de un contrato que se publica en la Pladicop. El requerimiento forma parte del contrato menor. En caso la prestación supere el año fiscal, es perfeccionado mediante la suscripción de un contrato.



009- 2025-EF.

## 20. SANCIONES.

La presente contratación se sujeta a lo establecido en el Título VI de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley ° 32069 referido al régimen de infracciones y sanciones.

## 21. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>3</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>4</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>5</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>6</sup>.

## 22. APLICACIÓN SUPLEATORIA

<sup>3</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>4</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>5</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>6</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Secretaría  
General

Oficina General  
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria leyes generales y código civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los términos de referencia.

### **23. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- El personal que ingrese a las instalaciones de la entidad deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo en sus pólizas de salud y pensión.
- El personal que ingrese al almacén de la entidad, deberá contar con al menos los siguientes Equipos de Protección Personal (EPP): casco de protección, botines de protección, guantes para manipulación. En caso de manipular productos químicos deberán contar con los siguientes EPP: respirador de protección, lentes luna clara, guantes de protección para químicos.
- El personal que realice la descarga para la entrega de bienes deberá contar con las herramientas tales como: cutter, tijeras, ayuda mecánica para la descarga y traslado, entre otros.
- Se pone a disposición del personal del Proveedor y/o Contratista de la entidad el siguiente enlace con la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del MTC ([https://drive.google.com/drive/folders/12vkr3bVxEYhAd3X9OBR60frll\\_dXgZJi?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/12vkr3bVxEYhAd3X9OBR60frll_dXgZJi?usp=drive_link)).

### **24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

### **25. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS**

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos, materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año, contado a partir de emitida la conformidad.

### **26. PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

### **27. GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### **28. GARANTIAS**

No aplica